

Intervención nacional de la Misión Permanente de Chile ante Naciones Unidas

IV sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento, (12 al 16 de agosto de 2013, Nueva York)

Señor Presidente

El envejecimiento de la población a nivel mundial es un indicador de desarrollo que refleja el mejoramiento de las condiciones de vida que permiten que las personas puedan vivir más.

En Chile, la expectativa de vida al nacer supera los 78 años, sobrepasando los 80 en el caso de las mujeres. Si a ello se agrega que el país ha mostrado una drástica disminución de sus tasas de natalidad, es posible observar una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento. Estas condicionantes demográficas posicionan a nuestro país en un estadio avanzado de envejecimiento poblacional.

Es así como para el año 2025 nuestra sociedad tendrá el mismo número de niños y niñas entre 0 y 14 años que de personas de 60 años y más. La estructura etaria se está transformando completamente, cambiando las necesidades sociales y políticas en torno a áreas tan diversas como el cuidado, el trabajo, la economía, la salud, la educación, la previsión social, el género, entre otras.

Si bien el aumento de la población con edades superiores a los 60 años, constituye un indicador de desarrollo que refleja el mejoramiento de las condiciones de vida que permite que las personas puedan vivir más; también constituye un desafío importante para los gobiernos, los cuales deben ser capaces de crear las condiciones que garanticen que esta extensión en años de vida se vean también caracterizados por una buena calidad de vida. Los desafíos se deben transformar en oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Señor Presidente,

Chile tiene una amplia trayectoria en relación a los desafíos que plantean el envejecimiento de la población y los derechos de las personas mayores. Así ha sido desde inicios de los años noventa; pasando por un enfoque de integración social de la segunda mitad de la década, hasta llegar actualmente a la definición de un enfoque de derechos, en el marco de un sistema de protección social.

Dentro de esta perspectiva, uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de políticas públicas de Chile ha sido la aplicación del enfoque de los derechos humanos para los asuntos de la vejez. Sabemos que este enfoque trae consigo grandes ventajas para un tratamiento más justo de los problemas y necesidades de las personas mayores.

Un avance muy importante en esta materia, fue la entrada en funciones del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, el año 2003, el cual ha vivido desde entonces un proceso de desarrollo institucional con especial énfasis en materia de recursos humanos, formulación y coordinación de políticas; e implementación de nuevos programas, organización y descentralización.

El año 2012, el gobierno de Chile lanzó su Política Pública Integral de Envejecimiento Positivo, para los años 2012-2014, con acciones concretas y multisectoriales en el corto plazo, y otras con carácter universal, cuyos objetivos son: proteger la salud funcional de las personas mayores; mejorar su integración a los distintos ámbitos de la sociedad; e incrementar sus niveles de bienestar subjetivo.

Para ello, se conformaron equipos de trabajo reuniendo a los actores públicos involucrados en las temáticas de envejecimiento y vejez, en conjunto con varios Ministerios, organismos, programas vinculados y alianzas públicas y privadas.

Asimismo, en los últimos años se han dictado leyes de protección de los derechos de las personas mayores maltratadas (2010), incluyéndolos como sujeto vulnerable de violencia intrafamiliar; y contra de la discriminación (2012), de manera de instaurar mecanismos judiciales que regulen y protejan a las personas mayores.

Reconocemos, sin embargo, los grandes desafíos que existen para seguir avanzando y valoramos especialmente las reuniones del Grupo de Trabajo abierto sobre Envejecimiento, por su aporte en la visualización del tema de las personas mayores y la necesidad de que tenemos que trabajar por su protección. Saludamos, asimismo, con beneplácito que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 2012 haya aprobado la resolución "Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad".

No obstante, es un hecho que, internacionalmente, las personas mayores no cuentan con un instrumento jurídicamente vinculante que proteja sus derechos como sí ocurre con otros grupos discriminados. Por ello, que para hacerlos efectivos, hay que trabajar para superar la dispersión de las normativas existentes tanto a nivel de la región como en el ámbito de Naciones Unidas.

Creemos firmemente que un instrumento jurídico vinculante que desarrolle los derechos de las personas de edad, de manera específica, contribuirá a resaltar la necesidad de abordar este tema y a aumentar la protección jurídica de las personas de edad, alrededor del mundo, ya que situaciones como la falta de acceso a recursos básicos, la discriminación por edad, la discriminación múltiple, inequidades o falta de acceso a pensiones, maltrato y abuso, continúan siendo fenómenos presentes y muy poco visibles aún en nuestras sociedades.

Dentro de este contexto, el Gobierno de Chile, ha mantenido inalterable su apoyo a la posibilidad de contar con una Convención Internacional jurídicamente vinculante para los Estados, tanto en el ámbito Universal como Interamericano, puesto que estamos Estimamos que la "*Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y El*

Caribe", adoptada en mayo del año 2012, es hasta la fecha el instrumento más completo sobre los derechos de las personas mayores, a nivel internacional.

Asimismo, un instrumento jurídico internacional amplio e integral que promueva y proteja los derechos y dignidad de las personas de edad, debería tener como piso mínimo la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y El Caribe. Chile participó en la reunión de seguimiento de la Carta de San José, recientemente celebrada en Costa Rica, en el panel discriminación por edad y discriminación múltiple, compartiendo nuestras experiencias con otros países allí representados, convencidos que el aporte de una Convención está dado, no sólo por los derechos en ella contenidos, sino también por la toma de conciencia de la sociedad en su conjunto, sobre la importancia y relevancia de temas e intereses específicos de las personas mayores.

Muchas gracias